

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004005 DE 2015

(15 OCT 2015)

“Por la cual se modifican las categorías autorizadas para impartir formación a conductores, al Centro de Enseñanza Automovilística CATEGORIA SUPERIOR LTDA”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 12341 del 28 de diciembre de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CEA - CATEGORIA SUPERIOR LTDA, como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel II, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1, B2 y C2 y funcionar en la calle 18 No.12-08 del Municipio de Manizales, Departamento Caldas.

Que mediante radicado 20143170026452 del 15 de septiembre de 2014, el propietario del Centro de Enseñanza Automovilística CATEGORIA SUPERIOR LTDA, señor Ildfonso Parra Quintero, solicitó modificar la resolución 12341 de 2012, toda vez que no van a continuar ofreciendo el curso de conducción para las categorías B2 y C2.

Que mediante radicado 20144210398481 del 04 de noviembre de 2014, esta Subdirección le requiere documentación al señor Ildfonso Parra Quintero propietario del Centro de Enseñanza Automovilística CATEGORIA SUPERIOR LTDA.

Que mediante radicado 20153210426642 del 29 de julio de 2015, responde el requerimiento el señor Ildfonso Parra Quintero.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Modificar el artículo 1 de la Resolución 12341 del 28 de diciembre de 2012, en el sentido de autorizar solamente las categorías A2, B1 y C1, Nivel I para impartir formación a conductores al Centro de Enseñanza Automovilística CATEGORIA SUPERIOR LTDA identificado con matrícula mercantil 53708 de 1991, de propiedad de la sociedad ACADEMIA AUTOMOVILISTICA CATEGORIA SUPERIOR LTDA, identificada con el NIT.800128717-5.

ARTÍCULO 2-. Los demás términos de la Resolución 12341 del 28 de diciembre de 2012 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.



RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

0004005

15 OCT 2015

HOJA No. 2

"Por la cual se modifican las categorías autorizadas para impartir formación a conductores, al Centro de Enseñanza Automovilística CATEGORIA SUPERIOR LTDA"

ARTÍCULO 4-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a inactivar la categorías B2 y C2, a la Dirección Territorial Caldas del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, Ildfonso Parra Quintero.

ARTÍCULO 5-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del Centro de Enseñanza Automovilística CATEGORIA SUPERIOR LTDA, en la calle 18 No.12-08 del Municipio de Manizales, Departamento Caldas, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 6-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

15 OCT 2015

Dada en Bogotá D.C.

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Elaboro: Yessica Pinilla
Revisó: Luis Trinidad García García



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NOTIFICACION PERSONAL

En Manizales, a las 10:35 horas del día 30 de Octubre de 2015, notifique personalmente al señor (a) ILDEFONSO PARRA QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.068.152 de Manizales (Caldas), como Gerente del Centro de Enseñanza Automovilística Categoría Superior Ltda, del contenido de la Resolución No. 0004005 del 15 de Octubre de 2015 "Por la cual se modifican las categorías autorizadas para impartir formación a conductores, al Centro de Enseñanza Automovilística CATEGORIA SUPERIOR LTDA "

Al notificado se le entregó copia gratuita de la RESOLUCION y se le advirtió que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Transito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

EL NOTIFICADO:

FIRMA
C. C. 75.068.152 nqbr
DIRECCION Calle 18 No 12-08
CIUDAD MANIZALES
TELEFONO 8845806
FECHA OCTUBRE 30 DE 2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA
C.C. 10.250.267 MTT -